RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA. AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº1, 18016 ARMILLA (GRANADA)., EXPEDIENTE CONTR 2025 0000072095.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 17 de julio de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto, con tramitación ordinaria. El 08 de agosto de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 10 de septiembre de 2025, a las 14:00 horas.

SEGUNDO. Con fecha 30 de septiembre de 2025, la Mesa de Contratación, constituida conforme a la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 17 de septiembre de 2025, celebró sesión para proceder a la apertura del sobre electrónico número 1, correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de aptitud para contratar.

La finalidad de dicha apertura fue la verificación y posterior calificación de la documentación presentada, a efectos de determinar la admisión, en su caso, de las entidades licitadoras.

Las ofertas fueron registradas y presentadas a través del sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la recepción, dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones, de la documentación aportada por las siguientes empresas:

1. B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES, SL.
2. B42872317 - GREEN CONTROL SERVICES, SL.
3. B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS, SL.
4. B73589814 - SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SL.
5. B04307120 - DIMOBA SERVICIOS, SLU.
6. B72322753 - GRUPO AREA10 SERVICIOS GLOBALES, SL.
7. A28667707 – BETAN, SA.
8. B71491443 - PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, SL.
9. B98989221 - INTERIM SERVICES SOLUTIONS, SL.

Seguidamente, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº1 de la empresa previamente referenciada, y, tras finalizar el análisis del contenido de los mismos, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad:

1. B42872317 - GREEN CONTROL SERVICES, SL.
2. B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS, SL.

3. B73589814 - SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SL.
4. B04307120 - DIMOBA SERVICIOS, SLU.
5. B72322753 - GRUPO AREA10 SERVICIOS GLOBALES, SL.
6. A28667707 – BETAN, SA.
7. B71491443 - PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, SL.
8. B98989221 - INTERIM SERVICES SOLUTIONS, SL.

Requerir a la siguiente licitadora, por haberse detectado, en la documentación que habían presentado en el sobre electrónico nº1, defectos u omisiones subsanables, concediéndoles, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, un plazo de tres días naturales, para que corrigiesen o subsanasen los mismos, presentando la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES, SL proceda a la aclaración de la presentación de dos Declaraciones Responsables ajustadas al Documento Europeo Único de Contratación DEUC., en las que figuran como operador económico dos empresas diferentes, con distintos números de identificación fiscal, comunicando el presente acuerdo a la entidad licitadora a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO. En sesión de 16 de octubre de 2025 se procedió, primeramente, a examinar y valorar la documentación complementaria aportada por la mercantil B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES, SL, en cumplimiento del requerimiento de subsanación y/o aclaración formulado por la Mesa con fecha 7 de octubre de 2025, a través de la plataforma electrónica de licitación SIREC – Portal de Licitación Electrónica, a fin de determinar su admisión definitiva en el procedimiento de contratación.

La documentación fue presentada a través de la mencionada plataforma en fecha 7 de octubre de 2025, siendo la fecha límite para la presentación de la misma el 10 de octubre de 2025, por lo que se constata que su presentación se realizó dentro del plazo establecido.

Examinada la documentación presentada, la Mesa considera que la información aportada resulta suficiente y adecuada para dar cumplimiento al requerimiento formulado, al haberse presentado dos Declaraciones Responsables ajustadas al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en las que figuran como operadores económicos dos empresas distintas, con diferentes números de identificación fiscal, justificándose la relación entre ambas en base a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en el apartado 9.2.1 del PCAP, que permite la puesta a disposición de medios o solvencia de una empresa a favor de otra.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la adecuación de la documentación aportada a lo exigido en los pliegos y en la normativa de aplicación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros admitir definitivamente a la mercantil SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L. en el presente procedimiento de contratación.

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre electrónico número 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, de las licitadoras admitidas en la presente licitación, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	TELÉFONO 24 HORAS	BOLSA HORAS
B42872317	GREEN CONTROL SERVICES S.L.	120.158,00 €	SI	80
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	127.565,00 €	SI	80
B73589814	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.	126.575,00 €	SI	80
B04307120	DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	129.810,92 €	SI	80
B72322753	GRUPO AREA 10 SERVICIOS GLOBALES S.L.	129.510,00 €	SI	20
A28667707	BETAN S.A.	107.767,50 €	SI	80
B71491443	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	123.182,16 €	SI	80
B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS S.L.	118.751,95 €	SI	80
B56087919	SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L.	99.788,13 €	SI	80

A continuación, se procedió a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 8.D, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la consideración de una oferta como anormalmente baja, resultando las ofertas presentadas por las mercantiles BETAN S.A. (NIF B90336215), por importe de 107.767,50 euros, y SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. (NIF B56087919), por importe de 99.788,13 euros, anormalmente baja, al ser inferiores en más de un 10 % a la media de las ofertas admitidas.

Seguidamente, los miembros de la mesa de contratación acordaron por unanimidad, conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, trámite de audiencia a BETAN S.A. (NIF B90336215) y SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. (NIF B56087919), para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

CUARTO. En sesión celebrada en fecha 04 de noviembre de 2025, la Mesa de Contratación comprobó las alegaciones presentadas por las licitadoras BETAN S.A. (NIF B90336215) y SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. (NIF B56087919), cuyas ofertas fueron calificadas con valores anormalmente bajos. Se constató en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte del licitador, dentro del plazo de presentación de alegaciones.

El requerimiento de informe justificativo de valores anormales fue publicado en el perfil del contratante de la Agencia IDEA el día 21 de octubre de 2025. El plazo de presentación de alegaciones finalizó a las 23:59 horas del día 28 de octubre de 2025. Las presentaciones de alegaciones por parte de las licitadoras tienen registro el siguiente registro de entrada:

- SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. (NIF B56087919). Registro de entrada el día 23 de octubre de 2025 a las 23:00 horas, número de registro 2025999012443800.
- BETAN S.A. (NIF B90336215). Registro de entrada el día 28 de octubre de 2025 a las 14:27 horas, número de registro 2025999012571542.

Por parte de la Mesa, vista la documentación presentada se acuerda, por unanimidad, proceder a la remisión de la documentación presentada por las licitadoras, a la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de la Agencia IDEA, órgano proponente de la contratación, a fin de que se emita informe técnico sobre la documentación justificativa de las ofertas presentadas por los licitadores BETAN S.A. (NIF B90336215) y SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. (NIF B56087919) cuyas ofertas se encuentran incursas en valores anormalmente bajos.

QUINTO. En sesión celebrada en fecha 17 de noviembre de 2025, la Mesa de Contratación procedió al análisis de los informes técnicos emitidos por la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de la Agencia IDEA, órgano proponente del expediente de contratación, respecto a las justificaciones presentadas por las licitadoras BETAN S.A. (NIF B90336215) y SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. (NIF B56087919), cuyas ofertas fueron consideradas incursas en presunción de anormalidad, concretamente, los siguientes informes:

- Informe técnico de fecha 11 de noviembre de 2025 respecto a la justificación de la oferta presentada por la licitadora BETAN S.A. (NIF B90336215).
- Informe técnico de fecha 11 de noviembre de 2025 respecto a la justificación de la oferta presentada por la licitadora SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. (NIF B56087919).

La Mesa constató la entrada en el sistema SiREC de la documentación remitida por ambas licitadoras dentro del plazo conferido. El trámite de audiencia fue notificado a BETAN S.A. y a SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. a través del sistema SiREC–Portal de Licitación Electrónica con fecha 21 de octubre de 2025, otorgándoseles un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones.

La documentación recibida fue remitida seguidamente a la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de la Agencia IDEA para la emisión del correspondiente informe técnico.

Concluido el análisis, los miembros de la Mesa acordaron por unanimidad aceptar los citados informes y, atendiendo a las consideraciones técnicas contenidas en los mismos, proponer al Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, la aceptación de las ofertas de BETAN S.A. y de SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L., al estimarse adecuadamente justificadas.

A continuación, se procedió a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP. Los resultados fueron los siguientes:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 80 Puntos)		TELÉFONO 24 HRS (Máx. 10 Puntos)		BOLSA HORAS (Máx. 10 Puntos)		TOTAL PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	HORAS OFERTADAS	PUNTOS	
SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L.	99.788,13 €	80,00	SI	10,00	80	10,00	**100,00**
BETAN S.A.	107.767,50 €	58,76	SI	10,00	80	10,00	78,76
INTERIM SERVICES SOLUTIONS S.L.	118.751,95 €	29,52	SI	10,00	80	10,00	49,52
GREEN CONTROL SERVICES S.L.	120.158,00 €	25,78	SI	10,00	80	10,00	45,78
PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	123.182,16 €	17,73	SI	10,00	80	10,00	37,73
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.	126.575,00 €	8,70	SI	10,00	80	10,00	28,70
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	127.565,00 €	6,06	SI	10,00	80	10,00	26,06
DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	129.810,92 €	0,09	SI	10,00	80	10,00	20,09
GRUPO AREA 10 SERVICIOS GLOBALES S.L.	129.510,00 €	0,89	SI	10,00	20	2,50	13,39

A la vista de los resultados obtenidos, los miembros de la Mesa acordaron por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta a la presentada por la mercantil SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. (NIF B56087919), por ser la que, entre las admitidas,

ha obtenido la mayor puntuación conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo Pliego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. La cláusula 10.6 del PCAP establece que el órgano de contratación evaluará y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el referido Pliego.

TERCERO. La cláusula 10.7 del PCAP dispone que el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica la documentación prevista en la cita cláusula.

RESUELVO

PRIMERO. Determinar como mejor oferta en el procedimiento de contratación del "*Servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones del edificio Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada. Avda. de la Innovación, nº1, 18016 Armilla (Granada)*", expediente CONTR 2025 0000072095, la presentada por la licitadora SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. (NIF B56087919), al resultar la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación en la cláusula 10.3 del PCAP.

SEGUNDO. Ordenar que se requiera a la licitadora SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. (NIF B56087919), en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO. Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita a los restantes licitadores conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL